



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00168587-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES DE LOS POSTULANTES JUAN EMILIO CESARI Y FLORENCIA ANABEL OCAMPO

VISTO:

El EX-2020-00168587-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **JUAN EMILIO CESARI** (CUIL N° 20283422918 – Clase 1981); y **FLORENCIA ANABEL OCAMPO** (Legajo N° 19422 - CUIL N° 27381699884); para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante **CESARI** reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluado mediante proceso de Selección Externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que la postulante **OCAMPO**, reúne el perfil necesario para el puesto solicitado según lo dispuesto por Resolución N° 406/20, que convalida lo acordado por la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19, para cubrir vacantes con los Trabajadores Eventuales que se encuentren trabajando en los efectores y/o Zonas Sanitarias correspondientes, siendo su incorporación como Trabajador Eventual mediante Resolución N° 734/20;

Que los postulantes **CESARI** y **OCAMPO**, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución N° 1245/18) de la ex - agente **MILCA ESTER PERALTA REPP** (Legajo N° 677581 - CUIL N° 27300047535 – Médica General – Categoría PF1 - Planta Permanente); y por la No Toma de Posesión del cargo (Decreto N° 1416/18) del postulante **FERNANDO RODRIGO BRAVO** (Legajo N° 14457 - CUIL N° 20285294240 – Enfermero – Categoría TC1 - Planta de Periodo de Prueba);

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación de **FERNANDO RODRIGO BRAVO** (Legajo N° 14457 - CUIL N° 20285294240), atento a que el mismo renunció a tomar posesión del cargo “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en el Hospital Añelo, tramitada por Decreto N° 1416/18;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉJASE SIN EFECTO** la designación de FERNANDO RODRIGO BRAVO (Legajo N° 14457 - CUIL N° 20285294240), atento a que el mismo no tomo posesión del cargo “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en el Hospital Añelo, tramitado mediante Decreto N° 1416/18.

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.28 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **TRANSFÓRMASE** Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001”, Categoría PF1 de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en Un (1) puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaria de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 28 y 39 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JUAN EMILIO CESARI (CUIL N° 20283422918 – Clase 1981); en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución 1245/18) de la ex - agente **MILCA ESTER PERALTA REPP** (Legajo N° 677581 - CUIL N° 27300047535 – Médica General – Categoría PF1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia a confirmar”, en el Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FLORENCIA ANABEL OCAMPO (Legajo N° 19422 - CUIL N° 27381699884); en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la No Toma de Posesión del cargo (Decreto N° 1416/18) del postulante **FERNANDO RODRIGO BRAVO** (Legajo N° 14457 - CUIL N° 20285294240 – Enfermero– Categoría TC1 - Planta de Periodo de Prueba); y **ASÍGNASE** el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia confirmar”, en el Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría y Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

